



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1998

Expte. N° 22.073/98

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sra. Raquel MAZZOCATO de VEGA, solicita se considere la inscripción de su hijo Nicolás Daniel VEGA, a 1er. Año del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL, para el período lectivo 1999 ; y

CONSIDERANDO :

QUE la Sra. de VEGA informa que tiene otro hijo en el Establecimiento Educacional que al igual que Nicolás Daniel, es discapacitado, ambos presentan ceguera de nacimiento.

QUE al estar juntos en el mismo Establecimiento, favorecerían varios aspectos, entre ellos el más importante el emocional, ya que han transitado juntos muchos años de escolaridad donde el apoyo mutuo es sumamente importante y hace más llevadera la situación.

QUE además poseen una maestra integradora cuyo costo económico debe afrontar la familia.

QUE el Consejo Asesor del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL se expidió por unanimidad y aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento mediante despacho N° 077/98,

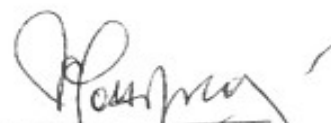
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Exceptuar de la aplicación de la resolución CS-N° 315-92, al señor Nicolás Daniel VEGA, D.N.I.N° 32.684.011, y aceptar su inscripción al 1er. Año del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL en el período lectivo 1999, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese a : Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, Instituto de Educación Media Tartagal y Sr. Vega. Luego siga al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Cumplido siga al citado INSTITUTO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
Dr. HECTOR ALFREDO FLORES  
Secretario Administrativo

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR